

COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DE PETROPERÚ S.A. (CETI)

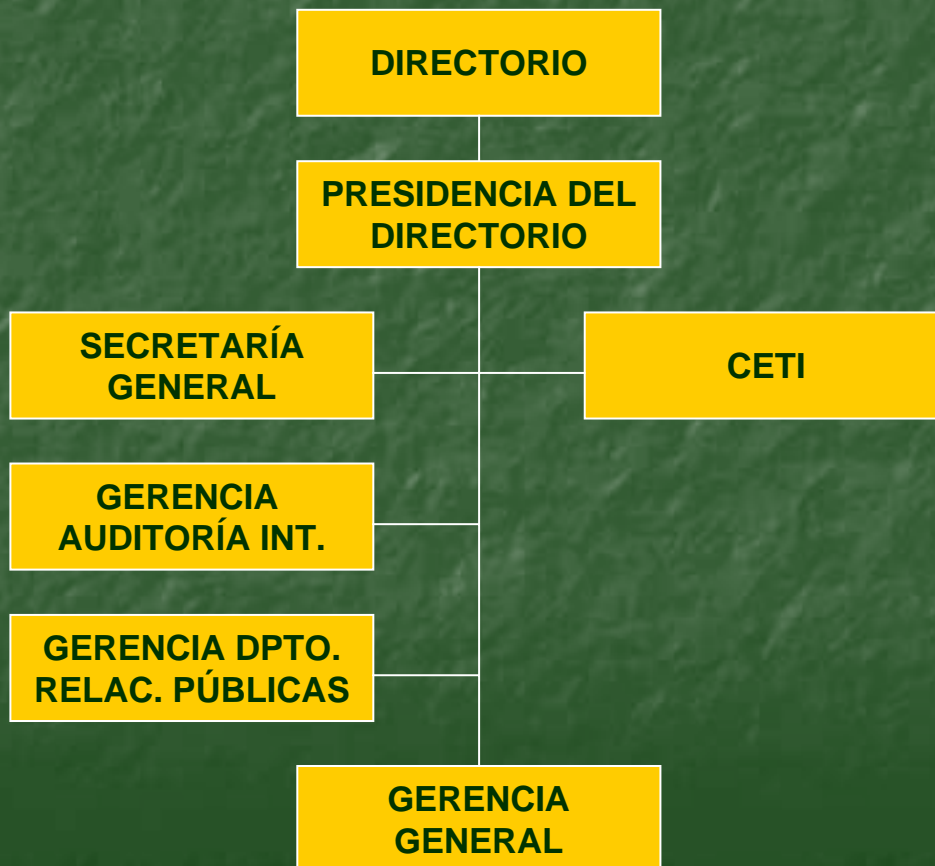
ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN

PONENTE:

F. José Ambía Camargo – Secretario Ejecutivo CETI

CARACTERÍSTICAS DE LA CETI

ORGANIZACIÓN GENERAL BÁSICA DE PETROPERÚ S.A.



- Creada por Acuerdo de Directorio 157-2003-PP.
- Órgano colegiado adscrito al Directorio de Petroperú S.A.

- **Integrantes de la CETI**
- **Comisionados**
 - Profesionales que representan a instituciones de la sociedad civil.
 - Ejercicio *ad honorem*.
 - El presidente de la Comisión es elegido por un año.

- **Secretario Ejecutivo**
 - Dirige el equipo técnico profesional responsable de las actividades.

FUNCIONES DE LA CETI

▪ GENERALES

- Investigar de oficio las denuncias propaladas a través de los medios de comunicación.
- Participar como observadores en los procesos de adquisiciones y contrataciones que realiza Petroperú S.A.
- Establecer relaciones interinstitucionales con organismos públicos y privados para implementar mecanismos de cooperación mutua.

▪ EN EL ÁREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Generar mecanismos que promuevan la ética, la transparencia y el acceso a la información pública con el fin de lograr una gestión eficiente.
- Recibir, evaluar y procesar las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos. La CETI monitorea el correcto funcionamiento del sistema y fomenta la participación de las distintas áreas de la Empresa.
- Fomentar la cultura del reclamo, la vigilancia social y la participación.

SISTEMA DE RECEPCIÓN Y ABSOLUCIÓN DE INFORMACIÓN

1. **Presentación de la solicitud de información**, dirigida al funcionario designado por la Empresa para realizar esa labor.
2. **Absolución de la información** según los plazos establecidos en el artículo 11, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información:

“La entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información deberá otorgarla en un plazo no mayor de siete (7) días útiles; plazo que se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (5) días útiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En este caso, la entidad deberá comunicar por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, las razones por las que hará uso de tal prórroga. De no hacerlo, se considerará denegado el pedido”.

SISTEMA DE RECEPCIÓN Y ABSOLUCIÓN DE INFORMACIÓN

- **Medida de apelación ante el superior**, si la solicitud de información fuese negada o no respondida. El plazo para resolver la apelación es de diez (10) días.
- **Proceso constitucional de Hábeas Data**, una vez que la vía administrativa se ha agotado si la medida de apelación se resuelve en sentido negativo para el solicitante. En este caso, el recurrente puede iniciar un proceso contencioso administrativo.

NORMATIVIDAD DEL PROCESO EN PETROPERÚ S.A.

ACUERDO DE
DIRECTORIO
No. 013-2004-PP
26 de enero de 2004

APRUEBAN LA
DIRECTIVA DE
PROCEDIMIENTOS
PARA LA
PRESENTACIÓN Y
PROCESAMIENTO DE
DENUNCIAS ANTE LA
CETI

TRANSCRIPCIÓN

Pongo en su conocimiento que en la Sesión N° 003-2004, del 26 de Enero de 2004, el Directorio adoptó el Acuerdo siguiente:

APRUEBAN LA DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DENUNCIAS ANTE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA.

ACUERDO DE DIRECTORIO No. 013-2004-PP

San Isidro, 26 de enero de 2004.

Viso, el Memorando N° CETI-SECR-006-2004, del 14 de enero de 2004, por el cual la Comisión de Ética y Transparencia Institucional somete a consideración del Directorio la Directiva para la Presentación y Procesamiento de Denuncias ante dicha Comisión, y;

Considerando:

Que, la función de la Comisión de Ética y Transparencia está estrictamente vinculada al fiel cumplimiento de las normas y procedimientos relacionados con la Ética y la Transparencia en la Empresa, además de fortalecer la participación y vigilancia ciudadana que conlleva a una gestión eficiente y eficaz;

Que, para tal fin la citada Comisión requiere de una Directiva que regule la presentación y procesamiento de denuncias de hechos que evidencien indicios de presuntas irregularidades, contrarios a la Ley y a las buenas costumbres;

Que, la Directiva presentada por la Comisión de Ética y Transparencia se sustenta dentro del Ordenamiento Jurídico de la Transparencia en la Gestión, del Acceso a la Información Pública, de la Ley de Código de Ética del Sector Público, así como de la Ley de Gestión de Intereses, y del Estatuto Social de la Empresa;

El Directorio por unanimidad:

ACORDÓ:

1. Aprobar la "Directiva para la Presentación y Procesamiento de Denuncias" ante la Comisión de Ética y Transparencia, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo.
2. Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta.

Lo que transcribo a usted para su cumplimiento y demás fines.

San Isidro, 26 de enero de 2004

DR. ALEJANDRO NARVAEZ LICERAS
Presidente del Directorio

BUZÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

El acceso a los formularios de solicitud de información se realiza a través del Buzón de Ética y Transparencia de la CETI, ubicado en la página web de Petroperú S.A.: www.petroperu.com

Enlaces de Interés | Convocatorias | Preguntas Frecuentes | Mapa del Sitio | Lunes, 11 de Octubre de 2004

Quiénes Somos
Nuestros Productos
Nuestros Servicios
Refinerías
Oleoducto Nor Peruano
Servicio al Cliente
Desempeño Ambiental
Responsabilidad Social
Transparencia

BUZÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Contáctenos
Comuníquese con nosotros
Haga clic aquí

Memorias
-- Seleccione opción --

Estadísticas
-- Seleccione opción --

ALEJANDRO NARVAEZ RECIBE TROFEO DE ORO FIJET AMERICA A LA EXCELENCIA EMPRESARIAL

El Trofeo de Oro FIJET AMERICA "EXCELENCIA EMPRESARIAL" fue otorgado por la brillante labor y trayectoria ejemplar que viene realizando el Presidente de PETROPERU a favor de nuestra patria... [ver más](#)

CONTRALORÍA NO RECOMENDÓ A PETROPERÚ DAR BUENA PRO A ARCADIS

El contral general Genaro Matute señaló que no es cierto que la entidad que dirige haya recomendado a Petroperú que el corresponde a la empresa norteamericana Arcadis la buena pro para la remediación de los daños producidos en el Lote 8... [ver más](#)

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El día 26 de setiembre de 2004 en el diario Perú 21 se publicó un comunicado con relación al



Enlaces de Interés | Convocatorias | Preguntas Frecuentes | Mapa del Sitio | Lunes, 11 de Octubre de 2004

Quiénes Somos
Nuestros Productos
Nuestros Servicios
Refinerías
Oleoducto Nor Peruano
Servicio al Cliente
Desempeño Ambiental
Responsabilidad Social
Transparencia

Plantas de Venta
-- Seleccione opción --

Todo sobre Precios
-- Seleccione opción --

BUZÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Contáctenos
Comuníquese con nosotros
Haga clic aquí

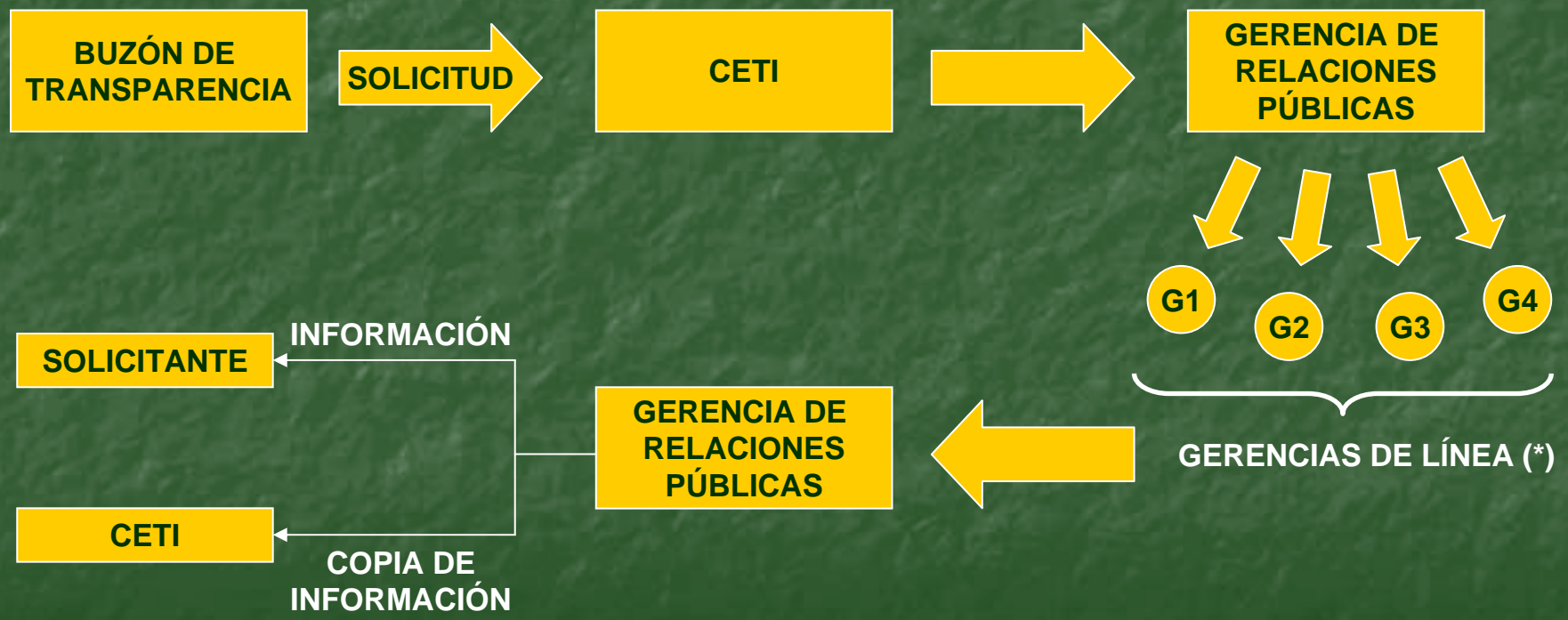
Memorias
-- Seleccione opción --

Estadísticas

Inicio > **Buzón de Ética y Transparencia**

- Si desea formular una denuncia, haga click aquí
- Para comentarios y sugerencias, haga click aquí
- Si desea solicitar información, haga click aquí

PROCESO DE RECEPCIÓN Y ABSOLUCIÓN DE INFORMACIÓN



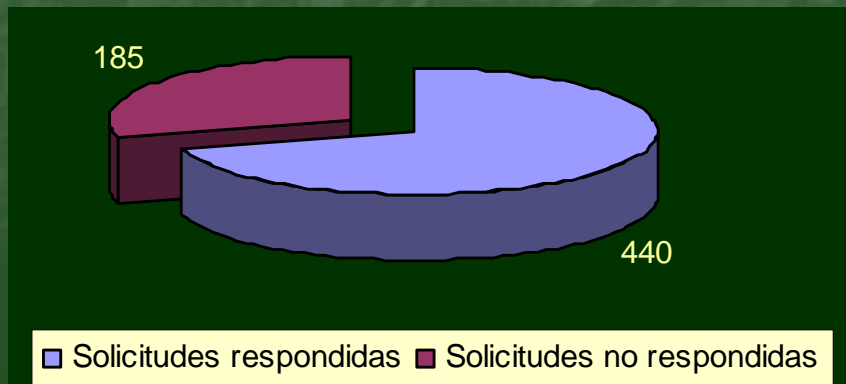
(*) En cada Gerencia de Línea se ha nombrado a un funcionario responsable de atender las solicitudes de información enviadas por los ciudadanos.

ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN

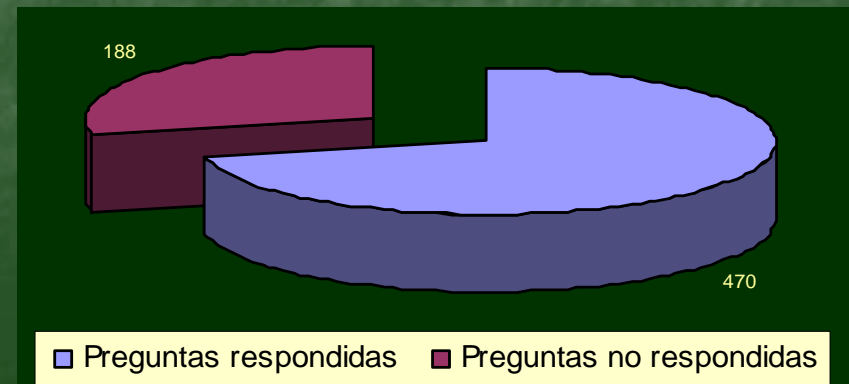
(Estadísticas al 1 de setiembre de 2004)

- Solicitudes de información recibidas: 625
- Preguntas formuladas en las solicitudes: 658

Atención de solicitudes de información

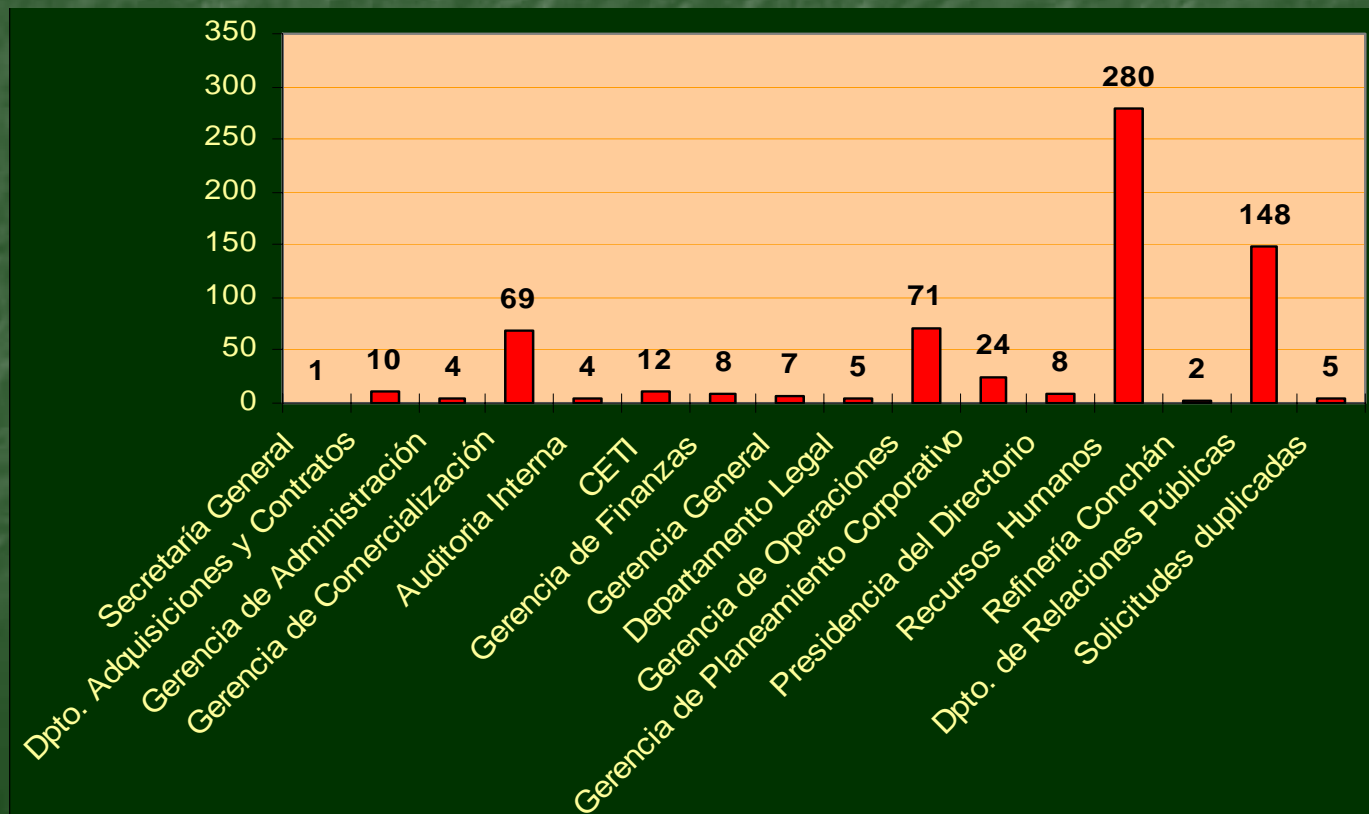


Atención de preguntas formuladas



ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN (Estadísticas al 1 de setiembre de 2004)

Distribución de preguntas entre las dependencias de Petroperú S.A.



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN MÁS USUALES

- Eventos culturales que organiza la Empresa e información sobre el Premio Cope, dirigidas al Departamento de Relaciones Públicas.
- Evolución de los precios del combustible y volúmenes de producción de crudo, dirigidas a la Gerencia de Planeamiento Corporativo.
- Estado de los indicadores económicos financieros de la Empresa, dirigidas a la Gerencia de Finanzas.
- Especificaciones técnicas de los productos de la Empresa e información sobre las operaciones, dirigidas a la Gerencia de Operaciones.
- Cotización de los productos de la Empresa, representantes de ventas y oportunidades de negocios, dirigidas a la Gerencia de Comercialización.
- Oportunidades laborales en la Empresa, dirigidas al Departamento de Recursos Humanos.

RETOS DE LA CETI

- Cumplir con los plazos establecidos en el artículo 11, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Mejorar la calidad de la información solicitada por los ciudadanos.
- Modificar y mejorar los contenidos de la página web de Petroperú S.A. en base a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos.
- Implementar sistemas de cabinas públicas en todas las operaciones de Petroperú S.A. para que los ciudadanos accedan fácilmente a la información de la Empresa y puedan presentar sus solicitudes, reclamos y denuncias.
- Capacitar constantemente a los responsables de cada Gerencia de Línea encargados de responder las solicitudes de información. Fomentar intercambios de experiencia entre ellos.

comision_transparencia@cope.petroperu.com

Teléfono 614-5000 anexos 1050 y 1051

Fax 211-7868

www.petroperu.com

MUCHAS GRACIAS...